PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Planadas - Tolima

MEMORANDO
20256210001973

FECHA: 30-09-2025

PARA: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

DE: **CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA**
Jefe Parque Nacional Natural Nevado del Huila

ASUNTO: SOLICITUD CESIÓN_CSS-DTAO-092 DE 2025_PNN NHU

Estimado Director,

De acuerdo con la manifestación de intención del proveedor L**ILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ** identificada con **CC 52.822.142** con fecha del 19 de septiembre de 2025, solicitamos amablemente iniciar el proceso de cesión del contrato **No. CSS-DTAO-092 DE 2025.**

El objeto de este contrato es: *Suministro de apoyo logístico, que incluye alimentación, transporte y alojamiento, para facilitar un intercambio de experiencias. El objetivo es contribuir al fortalecimiento de la estrategia de conservación y educación ambiental en el área protegida, fomentando la reconciliación y la paz con la naturaleza en las zonas de influencia del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.* El valor total del contrato es de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($26.259.930) M/CTE.**

La cesión se efectuará a favor de la empresa **CORPORACIÓN GEST-ART ASESORIAS Y CONSULTORIAS**, identificada con Nit. 900.932.156-4.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Se anexa:

- Oficio de la solicitud realizada por la señora LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
- Coreo Electrónico con el envío de la solicitud de cesión
- Carpeta con los documentos del cesionario

Cordial Saludo,

CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA
Jefe Área Protegida
Parque Nacional Natural Nevado del Huila

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Laura Triana Quintero	Carlos Páez Olaya	Carlos Páez Olaya
Administrativa (C)	Jefe de Área Protegida	Jefe de Área Protegida
PNN NHU	PNN NHU	PNN NHU

LILLY BALAGUERA
NIT: 52822142-4

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores:
Dirección Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Asunto: Solicitud para la cesión del contrato

Cordial saludo,

Yo, **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.822.142 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la empresa **COMERCIALIZADORA LHB**, me permito manifestar que, debido a la asignación previa de otro contrato, mi empresa no cuenta actualmente con la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato suscrito con su entidad.
Inicialmente se evaluó la posibilidad de ejecutar el contrato a través de un tercero, sin embargo, esta opción tampoco fue viable, ya que dicho tercero adquirió un nuevo compromiso contractual que limita su capacidad de ejecución.
Por lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito solicitar la cesión del contrato a la empresa **GEST-ART CORP** con **Nit: 900932156**, cuyo representante legal es el señor **ALEXANDER PALACIOS PALACIOS**, quién también participó en el presente proceso de selección de mínima cuantía número: **IPMC-DTAO-099-2025**; como oferente para que asuma la ejecución del mismo y quien también esta de acuerdo con la cesión del contrato.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a la formalización de esta modificación mediante el correspondiente documento contractual.

Cordialmente,

Lilly Haidy Balaguera

LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
C.C. No. 52.822.142 de Bogotá D.C.
COMERCIALIZADORA LHB
Nit: 52.822.142-4
Dirección: Av El Dorado No. 68 C 61 Oficina 709
Celular: 3107502886 – 3143362615
Correo: comercializadoralhb@gmail.com

ALEXANDER PALACIOS PALACIOS,
CC: 11.795.779
GEST-ART CORP
NIT: 900932156
REPRESENTANTE LEGAL

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTAO-099-2025

OBJETO

AO06-3202056-5-025 Suministro de apoyo logístico, consiste en alimentación, transporte, y alojamiento para el intercambio de experiencias con el fin de contribuir al fortalecimiento de la estrategia de conservación y educación ambiental del área protegida, promoviendo la reconciliación y la paz con la naturaleza en los sectores de influencia del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del **CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, es la suma de **VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($26.259.930) MCTE).**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTAO-099-2025

Se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, y la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma, del cesionario **CORPORACIÓN GEST-ART**, identificado con NIT Nro. 900.932.156-4, así;

PERSONA JURIDICA
REQUISITOS HABILITANTES

CESIONARIO: CORPORACIÓN GEST-ART

NIT: 900.932.156-4

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado existencia y representación legal	**X**	
Carta de presentación de la propuesta	**X**	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A

Declaración de persona jurídica	**X**	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica	**X**	
Certificación expedida por la entidad financiera	**X**	
Fotocopia de cédula	**X**	
Fotocopia de la Libreta Militar.	**X**	
Registro Único Tributario – RUT	**X**	
Formato SIIF persona jurídica	**X**	
REDAM	**X**	
Antecedentes judiciales	X (Verificado por parte la entidad)	
Antecedentes fiscales	X (Verificados por parte la entidad)	
Antecedentes disciplinarios	X (Verificados por parte la entidad)	
Medidas correctivas	X (Verificado por parte la entidad)	
Autorización Para El Tratamiento De Datos Para Factores De Desempate Art 35 Ley 2069 De 2020 De Los Numerales 2,5,6 Y 7, Conforme A Los Medios De Acreditación Del Articulo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1860 De 2021	**X**	
Certificación de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) ENCARGADO SGSST	**X**	

En razón a que **CORPORACIÓN GEST-ART**, identificado con NIT Nro. 900.932.156-4, cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se HABILITA JURÍDICAMENTE el cesionario.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la cesión con **CORPORACIÓN GEST-ART**, identificado con NIT Nro. 900.932.156-4, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos aportados por el cesionario.

En constancia se expide en Medellín, a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.

CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA
Jefe de Área protegida Parque Nacional Natural Nevado del Huila
Parques Nacionales Naturales de Colombia

MANUELA CADAVID GONZÁLEZ
Abogada Contratista - DTAO
Parques Nacionales Naturales de Colombia

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO No. 01

BALANCE FINANCIERO PARA CESIÓN DE CONTRATO

CONTRATO:	AL CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO- 092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO CON LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ C.C 52.822.142
CONTRATISTA:	**LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ**
CESIONARIO:	**CORPORACIÓN GEST-ART**
OBJETO:	AO06-3202056-5-025 Suministro de apoyo logístico, consiste en alimentación, transporte, y alojamiento para el intercambio de experiencias con el fin de contribuir al fortalecimiento de la estrategia de conservación y educación ambiental del área protegida, promoviendo la reconciliación y la paz con la naturaleza en los sectores de influencia del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL:	**VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($26.259.930) MCTE**
PLAZO:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.282.381 expedida en Manizales, quien en su calidad de Director actúa en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con

Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
Pereira Risaralda Colombia
otunquimbaya@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

NIT: 811.004.962-0, según la Resolución de nombramiento No. 002 del 07 de Octubre de 2011; Acta de Posesión No. 006 del 07 de Octubre de 2011, y en uso de sus facultades legales y las otorgadas por la Resolución No. 172 del 23 de junio de 2021, proferidas por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de CESIÓN y quien en lo sucesivo se denominará PARQUES **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.822.142, quien en adelante se denominará **CEDENTE**, y **CORPORACIÓN GEST-ART,** identificada con NIT Nro. 900.932.156-4, representada legalmente por ALEXANDER PALACIOS PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.795.779, quien en adelante se denominará **CESIONARIO**, suscriben la presente acta donde se realiza la siguiente evaluación económica del contrato de conformidad con la certificación de pago emitida por el SIIF FONAM, así:

La presente cesión del contrato corresponde a la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($26.259.930) MCTE,** resultantes del siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$26.259.930**	
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE		**$ 0**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CEDENTE		**$0**
VALOR PARA EJECUTAR POR EL CESIONARIO A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025		**$ 26.259.930**
SUMAS IGUALES	**$26.259.930**	**$26.259.930**

Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
Pereira Risaralda Colombia
otunquimbaya@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

De acuerdo con las constancias presentadas por el supervisor del contrato que reposan en la carpeta, las partes de acuerdo con los resultados de la presente cesión se declararán a paz y salvo, del balance financiero de la presente acta derivado del **CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron por estar en todo de acuerdo, a los 06 del mes de octubre de 2025.

El Cedente, **El Cesionario,**

LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
C.C: 52.822.142

CORPORACIÓN GEST-ART
NIT: 900.932.156-4
R/L: ALEXANDER PALACIOS PALACIOS
C.C: 11.795.779

Por parques,

CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Nevado del Huila
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Manuela Cadavid González – Abogada Contratista – DTAO
Revisó: Mónica Juliana Posada Naranjo – Profesional Especialidad – DTAO
Revisión: Juridia Esmith Mejía Villa Operario Calificado – DTAO

Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
Pereira Risaralda Colombia
otunquimbaya@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CESIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO- 092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO CON LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ C.C 52.822.142

CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO- 092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
CONTRATISTA:	**LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ**
CESIONARIO:	CORPORACIÓN GEST-ART
OBJETO:	AO06-3202056-5-025 Suministro de apoyo logístico, consiste en alimentación, transporte, y alojamiento para el intercambio de experiencias con el fin de contribuir al fortalecimiento de la estrategia de conservación y educación ambiental del área protegida, promoviendo la reconciliación y la paz con la naturaleza en los sectores de influencia del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL:	**VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($26.259.930) MCTE**
PLAZO:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.282.381 expedida en Manizales, quien en su calidad de Director actúa en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con NIT: 811.004.962-0, según la Resolución de nombramiento No. 002 del 07 de Octubre de 2011; Acta de Posesión No. 006 del 07 de Octubre de 2011, y en uso de sus facultades legales y las otorgadas por la Resolución No. 172 del 23 de junio de 2021, proferidas por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de CESIÓN y quien en lo sucesivo se denominará PARQUES, **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.822.142, quien en adelante se denominará **CEDENTE**, y

Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
Pereira Risaralda Colombia
otunquimbaya@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

CORPORACIÓN GEST-ART, identificada con NIT Nro. 900.932.156-4, representada legalmente por ALEXANDER PALACIOS PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.795.779, o quien haga sus veces, quien en adelante se denominará **CESIONARIO**, hemos acordado celebrar la presente cesión al **CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 17 de septiembre de 2025, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Andes Occidentales suscribió con **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ**, el **CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto es: "AO06-3202056-5-025 SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO, CONSISTE EN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, Y ALOJAMIENTO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA PROTEGIDA, PROMOVIENDO LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ CON LA NATURALEZA EN LOS SECTORES DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA", por un valor ***VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($26.259.930) MCTE*** y con un plazo de ejecución del contrato hasta el **30 de noviembre de 2025**, contados a partir de la aprobación de la expedición del Registro Presupuestal.

b) Que el **CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, se encuentra amparado bajo el registro Presupuestal No. 25325 del 19 de septiembre de 2025.

c) Que *el valor y la* forma de pago de dicho contrato quedó pactada así:

"(…)

> ***7. VALOR DEL CONTRATO: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($26.259.930) MCTE,*** *incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.*
>
> ***8. FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA****, pagará al* ***CONTRATISTA*** *el* ***100%*** *del valor del contrato, contra entrega de los bienes y/o elementos y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del*

Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
Pereira Risaralda Colombia
otunquimbaya@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

(…)"

d) Que el día 19 de septiembre de 2025 la contratista **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ**, solicitó al supervisor del contrato la cesión del contrato de forma escrita, justificando:

"(…)

*"Yo, **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.822.142 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la empresa **COMERCIALIZADORA LHB**, me permito manifestar que, debido a la asignación previa de otro contrato, mi empresa no cuenta actualmente con la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato suscrito con su entidad.*

Inicialmente se evaluó la posibilidad de ejecutar el contrato a través de un tercero, sin embargo, esta opción tampoco fue viable, ya que dicho tercero adquirió un nuevo compromiso contractual que limita su capacidad de ejecución.

*Por lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito solicitar la cesión del contrato a la empresa **GEST-ART CORP** con **Nit: 900932156**, cuyo representante legal es el señor **ALEXANDER PALACIOS PALACIOS**, quién también participó en el presente proceso de selección de mínima cuantía número: **IPMC-DTAO-099-2025**; como oferente para que asuma la ejecución del mismo y quien también esta de acuerdo con la cesión del contrato.*

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a la formalización de esta modificación mediante el correspondiente documento contractual".

(…)"

e) Que mediante memorando con radicado de ORFEO No. 20256210001973, CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA, Jefe de Área Protegida Parque Nacional Natural Nevado del Huila, en su calidad de supervisor del contrato solicitó la cesión del **CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, indicando que:

"(…)

Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
Pereira Risaralda Colombia
otunquimbaya@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

*"De acuerdo con la manifestación de intención del proveedor **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ** identificada con **CC 52.822.142** con fecha del 19 de septiembre de 2025, solicitamos amablemente iniciar el proceso de cesión del contrato **No. CSS-DTAO-092 DE 2025.***

*El objeto de este contrato es: Suministro de apoyo logístico, que incluye alimentación, transporte y alojamiento, para facilitar un intercambio de experiencias. El objetivo es con-tribuir al fortalecimiento de la estrategia de conservación y educación ambiental en el área protegida, fomentando la reconciliación y la paz con la naturaleza en las zonas de influen-cia del Parque Nacional Natural Nevado del Huila. El valor total del contrato es de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($26.259.930) M/CTE.***

*La cesión se efectuará a favor de la empresa **CORPORACIÓN GEST-ART ASESORIAS Y CONSULTORIAS**, identificada con Nit. 900.932.156-4".*

(…)"

f) Que el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 contempla: Los contratos estatales son "*Intuito personae*" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

g) Que la CLAUSULA DÉCIMA SEXTA del **CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, contempla la CESIÓN DEL CONTRATO siempre y cuando se tenga el consentimiento de PARQUES.

h) Que, analizando la prioridad de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Territorial Andes Occidentales, se tiene la necesidad de continuar con el suministro para el desarrollo de las actividades y productos contenidos en el **CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

i) Que de conformidad con el Informe de Evaluación suscrita por el Jefe de Área Protegida Parque Nacional Natural Nevado del Huila, y una vez revisados los documentos que soportan la idoneidad y experiencia de la señora **CORPORACIÓN GEST-ART**, se determina que cumple con el perfil requerido para continuar con la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE**

Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
Pereira Risaralda Colombia
otunquimbaya@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

2025, a partir del **06 de octubre de 2025.**

j) Que, en razón a lo anterior, la Dirección Territorial Andes Occidentales, considera pertinente efectuar la cesión de dicho contrato en los términos solicitados por el Supervisor del mismo.

En consecuencia, las partes, **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: CEDER el **CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025***,* en los siguientes términos: **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.822.142, en calidad de **CEDENTE**, transfiere a **CORPORACIÓN GEST-ART,** identificada con NIT Nro. 900.932.156-4, en calidad de **CESIONARIO**, todos los derechos y obligaciones del **CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** cuyo objeto es la "*AO06-3202056-5-025 SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO, CONSISTE EN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, Y ALOJAMIENTO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA PROTEGIDA, PROMOVIENDO LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ CON LA NATURALEZA EN LOS SECTORES DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA", a partir de los* ***seis (06) días del mes de octubre de 2025.***

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CESIONARIO declara conocer y aceptar todos los términos del ***CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-092 FONAM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025*****,** el cual se cede en las mismas condiciones en que fue pactado, y, por consiguiente, no se modifica ni varia en su naturaleza, objeto, deberes, derechos, condiciones y términos anteriormente pactados.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CUENTA DEL CONTRATISTA, la cual quedará así: CUENTA DEL CONTRATISTA – SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, en línea con el SIIF FONAM, consignará el valor del presente contrato a través de la cuenta de ahorros No. 53600017430 del Banco Bancolombia, cuenta que corresponde al actual cesionario.

Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
Pereira Risaralda Colombia
otunquimbaya@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

CLAUSULA TERCERA: EL CESIONARIO deberá actualizar las garantías para cubrir la nueva modificación, de acuerdo a la cesión realizada.

CLÁUSULA CUARTA: Una vez suscrita la presente cesión se remitirá copia de la misma al área de presupuesto de la Dirección Territorial Andes Occidentales para lo pertinente.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente cesión se entiende perfeccionada con la firma de las partes, y su ejecución iniciará a partir de la fecha de la expedición del registro presupuestal.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron por estar en todo de acuerdo, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

El Cedente,

LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
C.C: 52.822.142

El Cesionario,

CORPORACIÓN GEST-ART
NIT: 900.932.156-4
R/L: ALEXANDER PALACIOS PALACIOS
C.C: 11.795.779

Por parques,

CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA

Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Nevado del Huila
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Manuela Cadavid González – Abogada Contratista – DTAO
Revisó: Mónica Juliana Posada Naranjo – Profesional Especialidad – DTAO
Revisión: Juridia Esmith Mejía Villa Operario Calificado – DTAO

Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
Pereira Risaralda Colombia
otunquimbaya@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co